



Escríptura Número: OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (8349)

NOTARIA
TERCERA

3 **AUMENTO DE CAPITAL Y**

4 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

5 0000001

6

7 **ADITMAQ ADITIVOS Y**
8 **MAQUINARIAS CIA LTDA.**

9

10 **Capital Anterior: \$ 333.195**

11 **Aumento de Capital: \$ 30.215**

12 **Capital Actual: \$ 363.410**

13

14 **DI: 4 COPIAS**

15

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
17 República del Ecuador, hoy día lunes diez de diciembre del dos mil siete, ante
18 mí Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO**, de este
19 cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor
20 Fausto Pacífico Moncayo Montalvo, en su calidad de Gerente y Representante
21 Legal de la compañía **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA LTDA.**,
22 según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento
23 habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
24 de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito
25 Metropolitano y plenamente capaz conforme a derecho, a quien de conocer
26 doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya copia
27 certificada se agrega a la presente.- Bien instruido que fue, por mí el Notario
28

1

1 en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede libre y
2 voluntariamente, dice que eleve a escritura pública el contenido de la
3 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
4 su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos
5 sociales de la compañía **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA**
6 **LTD.**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA: COMPARCIENTE** .- Comparece al otorgamiento de la presente
8 escritura pública el señor Fausto Pacífico Moncayo Montalvo, en su calidad de
9 Gerente y Representante Legal de la compañía **ADITMAQ ADITIVOS Y**
10 **MAQUINARIAS CIA LTD.**, según se desprende del nombramiento que se
11 acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad,
12 de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
13 ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.**- La compañía ADITMAQ ADITIVOS Y
15 MAQUINARIAS CIA LTD. se constituyó mediante escritura pública otorgada
16 el veinte y cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres ante el Doctor
17 Adolfo Benítez Pozo, Notario Décimo Noveno del cantón Quito, debidamente
18 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de enero de
19 mil novecientos noventa y cuatro.- **DOS PUNTO DOS.**- La compañía
20 ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA LTD. ha tenido varios aumentos
21 de capital y reforma de estatuto social, siendo el último el celebrado mediante
22 escritura pública de siete de abril del dos mil cuatro, ante el Doctor Roberto
23 Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, debidamente inscrita en el
24 Registro Mercantil del cantón Quito el tres de junio del dos mil cuatro.- **DOS**
25 **PUNTO TRES.**- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
26 compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA LTD., en sesión
27 celebrada el quince de octubre del dos mil siete, resolvió por unanimidad
28 aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social.-



TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- El compareciente, por los derechos
NOTARIA que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
TERCERA

3 compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA LTDA. manifiesta que, a
4 fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
5 Universal de Socios, procede a efectuar el aumento del capital social en la
6 suma de TREINTA MIL DOSCIENTOS ~~QUINCE~~ DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 30.215) mediante aporte en numerario.- En
8 consecuencia, el nuevo capital social de la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y
9 MAQUINARIAS CIA LTDA., asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y
10 TRES MIL CUATROCIENTOS ~~DIEZ~~ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA (US\$ 363.410), conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL
Fausto Moncayo Montalvo	US\$ 143.273	US\$ 12.991	US\$ 156.264
Fausto Moncayo Calero	US\$ 116.618	US\$ 10.576	US\$ 127.194
Juan Moncayo Montalvo	US\$ 36.652	US\$ 3.324	US\$ 39.976
Valeria Moncayo Montalvo	US\$ 36.652	US\$ 3.324	US\$ 39.976
TOTAL	US\$ 333.195	US\$ 30.215	US\$ 363.410

19
20 La inversión que realizan los socios es inversión nacional.- **CUARTA:**
21 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- Por otra parte, se procede a reformar
22 el artículo dos y el artículo quinto del estatuto social de la compañía ADITMAQ
23 ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA LTDA., los mismos que en adelante dirán: "
24 ARTICULO DOS.- OBJETO.- La compañía se dedicara de modo habitual,
25 dentro del giro ordinario de su negocio a la importación exportación,
26 elaboración, producción, industrialización, comercialización, distribución,
27 representación, de todo tipo de productos elaborados, semielaborados,

1 terminados, en bruto, materia prima y productos alimenticios en general,
2 productos de consumo masivo, productos nutricionales, farmacéuticos uso
3 humano y veterinario, mezclas vitamínica, probióticos, suplementos proteico,
4 suplementos vitamínicos, suplementos nutricionales, como por ejemplo
5 mezclas de fibras, pastillas nutricionales, batidos en polvo proteicos y
6 vitamínicos, salsas dulces o saladas o en polvo, medicinas naturales, carne
7 vegetal, pastillas vitamínicas, productos cosméticos, higiénicos,
8 medicamentos, productos naturales, suplementos alimenticios, aditivos para
9 la industrialización de alimentos, todo tipo de maquinarias; así como a la
10 producción, comercialización, explotación, importación y exportación agrícola,
11 ganadera, avícola, piscícola, florícola, apícola en todas sus fases, cualquier
12 clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura, ganadería,
13 avicultura, piscicultura, apicultura y floricultura; producción, importación,
14 exportación de productos naturales, agrícolas, pecuarios e industriales en la
15 rama alimenticia; productos veterinarios de sanidad y salud animal; compra
16 de bienes raíces; importación, exportación, distribución de maquinaria liviana,
17 pesada, materia prima, vehículos en general; productos relacionados con la
18 rama alimenticia, agrícola, construcción, minería y demás actividades que
19 requiere de productos para su desarrollo. Para el cumplimiento de su objeto
20 social además podrá realizar las siguientes actividades: Representación de
21 Compañías nacionales o extranjeras, pudiendo intervenir en estas como socia
22 o accionista, también pudiendo para el efecto actuar como mandataria,
23 corresponsal a agente de acuerdo con las leyes y disposiciones legales
24 vigentes. Realización de toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales
25 o de servicio y asesoría no prohibidos por las leyes y de acuerdo a su objeto
26 social, como: celebración de contratos de asociación o consorcio "de
27 actividades" con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras,
28 para la realización de una actividad determinada; adquirir acciones,



1 participaciones o derechos de compañías existentes nacionales e
NOTARIA

TERCERA: Internacionales, o promover la constitución de nuevas compañías,

3 participando como parte en el contrato constitutivo, o fusionándose con otra,
4 o transformándose en una distinta conforme lo disponga la Ley. La realización
5 de toda clase de actos y contratos con entidades públicas o privadas
6 permitidos por la Ley en relación con su objeto social, sin perjuicio de las
7 prohibiciones consignadas en otras leyes. No podrá desarrollar ninguna de las
8 actividades señaladas en el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación
9 Económica y Control de Gasto Público, actividades cuyo alcance fija la
10 Regulación ciento veinte guión ochenta y tres de la Junta Monetaria".-
11 "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es
12 de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES DE
13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 363.410), dividido en
14 TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS DIEZ (363.410)
15 participaciones de UN DÓLAR cada una". **QUINTA: DECLARACION**

16 **JURAMENTADA.-** El compareciente, por los derechos que representa en su
17 calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía ADITMAQ
18 ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA LTDA., declara bajo juramento que su
19 representada actualmente no tiene contratos con el Estado Ecuatoriano y que
20 la integración del capital de la compañía, es el que se refleja en la
21 contabilidad y que consta en los Estados de Situación Financiera los cuales se
22 ajustan a las disposiciones legales pertinentes y a los principios de
23 contabilidad generalmente aceptados.- **SEXTA: DISPOSICION**

24 **TRANSITORIA.-** El compareciente autoriza expresamente al Dr. Marco Subía
25 Martínez y/o Dr. Ramiro Baca López, para que realicen toda gestión necesaria
26 para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el
27 Registro Mercantil correspondiente.- Usted, señor Notario se servirá agregar
28 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento

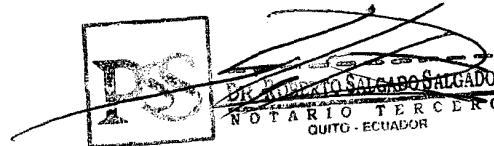
1 público.- (Firmado) Doctor Ramiro Baca López, Matrícula cinco mil trescientos
2 sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- **HASTA AQUÍ LA**
3 **MINUTA.**- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron
4 todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente
5 íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia
6 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13 Fausto Pacifico Moncayo Montalvo

14 C.C. 170821553-6

15 **Gerente**

16 **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA LTDA.**



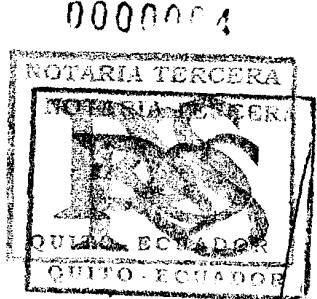
Quito, 9 de enero del 2006

Ingeniero

FAUSTO PACÍFICO MONCAYO MONTALVO

Presente.-

De mi consideración:



Por medio de la presente, me es grato informarle que la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS** de la compañía **ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.**, realizada el día de hoy, le reelegió como **GERENTE**, por el período estatutario de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. La representación legal Judicial y extrajudicial, la ejercerá Usted.

ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA., se constituyó en Quito mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno, Doctor Adolfo Benítez Pozo, el 25 de octubre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 27 de enero de 1994. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 7 de abril del 2004, inscrita en el Registro Mercantil el 3 de junio del 2004, se REFORMARON LOS ESTATUTOS SOCIALES de la compañía, señalándose en dicha escritura las atribuciones del Gerente.

Atentamente,

Dr. Fausto Pacifico Moncayo Calero
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía y agradezco por la designación de la que he sido sujeto. Quito, fecha ut-supra.

Ing. Fausto Pacifico Moncayo Montalvo
C.C. 170821553-6
GERENTE

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
que quedo con el numero 2708 del Registro Mercantil
de la ley Notarial C. 470, el año 2006, en la fecha que antecede, que corresponde a UNA (1) año, en la ejecución
exacta del documento. QUITO, 9 DE ENERO DE 2006
Quito a,

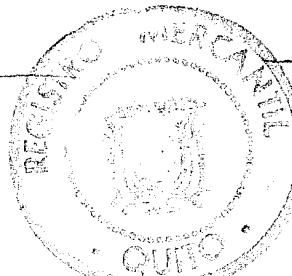
Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 2708 del Registro
e Nombramientos Tomo 137
Quito, a 11 ENE 2006.

REGISTRO MERCANTIL

DR. ROBERTO SALGADO
Notario Tercero del Canton Quito

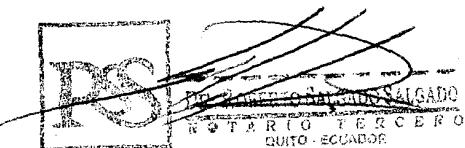
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



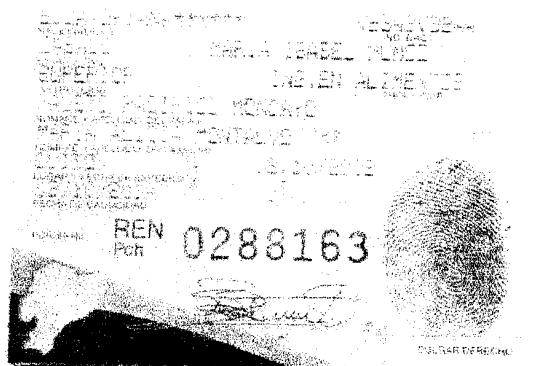
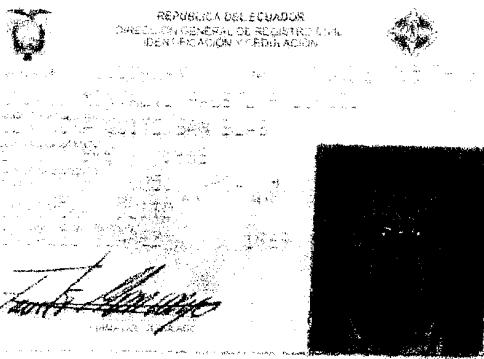
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 1007 folio(s) titul(es) sellada y rubricada por el
suscripto notario, es exacta al original que ne tenido a la vista
de lo cual soy fe
Quito 10 dic 2007

10 DIC 2007

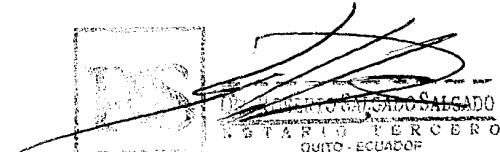


63 E. 23rd Street, New York, N.Y. 10010

0000065



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Van (Nombre) (DNI) sellada y rubricada por el
suscribo notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual soy fe
10 DIC 2007
Quito





FORMULARIO DE SOLICITUD

TSEEspecie Valorada
\$ 3,00

Señor

Presidente del Tribunal Supremo Electoral de

Pichincha

Dato 18 de Octubre / 2007
Ciudad y Fecha

Ciudad

Yo, Fausto Paúl P. Moncayo Montalvo
(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía N° 170.821.553-6

solicito se me confiera certificado de

Empadronamiento
 Desafiliación
 Candidato inscrito
 Otros (especifique)

No empadronado por minoría de edad
 Candidato electo
 Posesión del candidato electo

Del ciudadano

con cédula de ciudadanía N°

Atentamente,

FIRMA

**TPE**

CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE

Pichincha

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de

Pichincha

certifica que

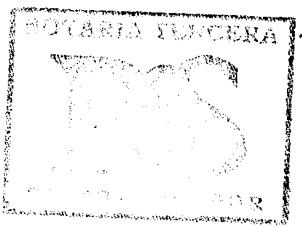
Fausto Paúl P. Moncayo Montalvo
(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía N° 170.821.553-6

Dato 18 de Octubre / 2007
Ciudad y Fecha

EL SECRETARIO

000006



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
de UNA (o(s) díl(es)) sellada y rubricada por el
sucrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe

10 DIC 2007

Quiroga



ESPACIO
BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA LTDA.**
Celebrada el 15 de octubre del 2007

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de octubre del dos mil siete, a las once horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Vicente Duque N73-85 y José de la Rea, se celebra la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA LTDA. Actúa como Presidente de esta Junta, el señor Fausto Moncayo Calero y como Secretario, el señor Fausto Moncayo Montalvo.

La Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor Secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria Universal, la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y participaciones que representan, constan a continuación:

- 1.- El señor Fausto Moncayo Montalvo, por sus propios derechos, propietario de 143.273 participaciones de un dólar cada una.
- 2.- El señor Fausto Moncayo Calero, por sus propios derechos, propietario de 116.618 participaciones de un dólar cada una.
- 3.- El señor Juan Pablo Moncayo Montalvo, por sus propios derechos, propietario de 36.652 participaciones de un dólar cada una.
- 4.- La señora María Valeria Moncayo Montalvo, por sus propios derechos, propietaria de 36.652 participaciones de un dólar cada una.

Verificado el quórum, se da inicio a la Junta que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 333.195.

La Presidencia dispone que por Secretaría se de lectura a la agenda propuesta para la asamblea, la que contiene los siguientes puntos:

- 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.
- 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Una vez leído y aprobado el orden del día, se pasa a conocer y aprobar el mismo:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía.

Toma la palabra el señor Fausto Moncayo Montalvo y manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA LTDA. en la cantidad de Treinta Mil Doscientos Quince Dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual los accionistas deberán realizar aportes en numerario para futura capitalización.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital social de la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA LTDA. en la suma de Treinta Mil Doscientos Quince Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 30.215) mediante aportes en numerario para futura capitalización que deberán ser realizados por los accionistas dentro de los próximos sesenta días, de acuerdo con el siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	APORTES NUMERARIO	EN CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	PORCENTAJE
Fausto Moncayo Montalvo	US\$ 143.273	US\$ 12.991	US\$ 12.991	US\$ 156.264	43%
Fausto Moncayo Calero	US\$ 116.618	US\$ 10.576	US\$ 10.576	US\$ 127.194	35%
Juan Pablo Moncayo Montalvo	US\$ 36.652	US\$ 3.324	US\$ 3.324	US\$ 39.976	11%
Valeria Moncayo Montalvo	US\$ 36.652	US\$ 3.324	US\$ 3.324	US\$ 39.976	11%
TOTAL	US\$ 333.195	US\$ 30.215	US\$ 30.215	US\$ 363.410	100%

2. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el señor Fausto Moncayo Calero y manifiesta a la Junta que para implementar las decisiones adoptadas es necesario proceder a reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA LTDA. para que refleje el nuevo capital social.

Los socios resuelven por unanimidad proceder a reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA LTDA., el mismo que en adelante dirá:

“ ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 363.410), dividido en TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS DIEZ (363.410) participaciones de UN DÓLAR cada una”.

Por otra parte, toma la palabra el señor Fausto Moncayo Montalvo y manifiesta a la Junta la necesidad de reformar el objeto social de la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA LTDA. para lo cual se requiere modificar el artículo dos del estatuto social de la empresa..

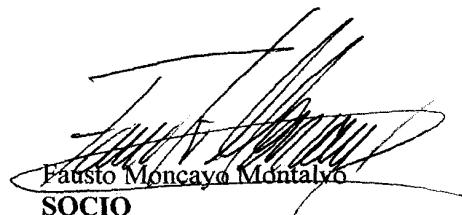
Los socios resuelven por unanimidad proceder a reformar el artículo dos del estatuto social de la compañía ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA LTDA., el mismo que en adelante dirá:

“ ARTICULO DOS.- OBJETO.- La compañía se dedicara de modo habitual, dentro del giro ordinario de su negocio a la importación exportación, elaboración, producción, industrialización, comercialización, distribución, representación, de todo tipo de productos elaborados, semielaborados, terminados, en bruto, materia prima y productos alimenticios en general, productos de consumo masivo, productos nutricionales, farmacéuticos uso humano y veterinario, mezclas vitamínica, probióticos, suplementos proteico, suplementos vitamínicos, suplementos nutricionales, como por ejemplo mezclas de fibras, pastillas nutricionales, batidos en polvo proteicos y vitamínicos, salsas dulces o saladas o en polvo, medicinas naturales, carne vegetal, pastillas vitamínicas, productos cosméticos, higiénicos, medicamentos, productos naturales, suplementos alimenticios, aditivos para la industrialización de alimentos, todo tipo de maquinarias; así como a la producción, comercialización, explotación, importación y exportación agrícola, ganadera, avícola, piscícola, florícola, apícola en todas sus fases, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura, ganadería, avicultura, piscicultura, apicultura y floricultura; producción, importación, exportación de productos naturales, agrícolas, pecuarios e industriales en la rama alimenticia; productos veterinarios de sanidad y salud animal; compra de bienes raíces; importación, exportación, distribución de maquinaria liviana, pesada, materia prima, vehículos en general; productos relacionados con la rama alimenticia, agrícola, construcción, minería y demás actividades que requiere de productos para su desarrollo. Para el cumplimiento de su objeto social además podrá realizar las siguientes actividades: Representación de Compañías nacionales o extranjeras, pudiendo intervenir en estas como socia o accionista, también pudiendo para el efecto actuar como mandataria, correspondiente a agente de acuerdo con las leyes y disposiciones legales vigentes. Realización de toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales o de servicio y asesoría no prohibidos por las leyes y de acuerdo a su objeto social, como: celebración de contratos de asociación o consorcio “de actividades” con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada; adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes nacionales e internacionales, o promover la constitución de nuevas compañías, participando como parte en el contrato constitutivo, o fusionándose con otra, o transformándose en una distinta conforme lo disponga la Ley. La realización de toda clase de actos y contratos con entidades públicas o privadas permitidos por la Ley en relación con su objeto social, sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes. No podrá desarrollar ninguna de las actividades señaladas en el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público, actividades cuyo alcance fija la Regulación ciento veinte y tres de la Junta Monetaria”.

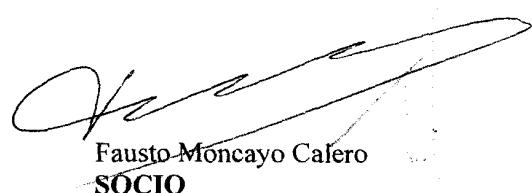
Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que celebre todos los actos y contratos que sean necesarios para implementar el aumento de capital y la reforma del estatuto social aprobados.

Una vez concluido el temario propuesto, la Presidencia dispone un receso mientras Secretaría elabora el proyecto de acta de la Junta General Extraordinaria Universal. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura de tal proyecto, el mismo que es aprobado por unanimidad y con el voto conforme de todos los socios concurrentes.

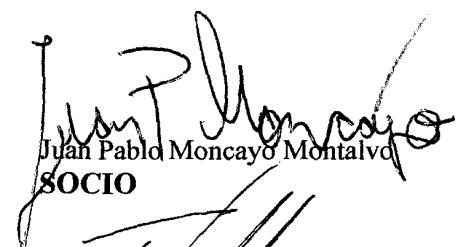
La Presidencia declara concluida la sesión a las trece horas quince minutos.



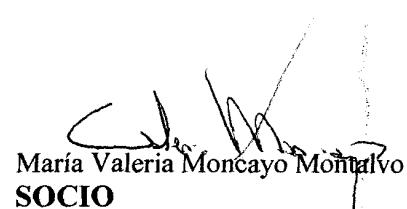
Fausto Moncayo Montalvo
SOCIO



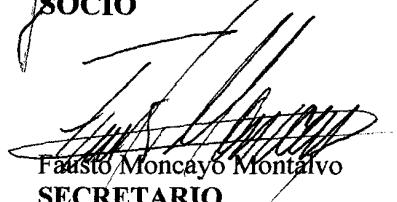
Fausto Moncayo Calero
SOCIO



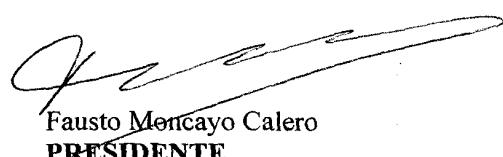
Juan Pablo Moncayo
SOCIO



Maria Valeria Moncayo Montalvo
SOCIO



Fausto Moncayo Montalvo
SECRETARIO



Fausto Moncayo Calero
PRESIDENTE

000005 NOTARIA TERCERA



SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE**
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL ADITMAQ
ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO
A DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-





RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN
NOTARIA NÚMERO 07.Q.IJ.000295 CON FECHA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL
TERCERA

OCHO EXPEDIDA POR EL DOCTOR GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA LTDA celebrada el diez de
diciembre del dos mil siete ante el suscrito Notario en los términos constantes de la
escritura que antecede. QUITO, A SIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.



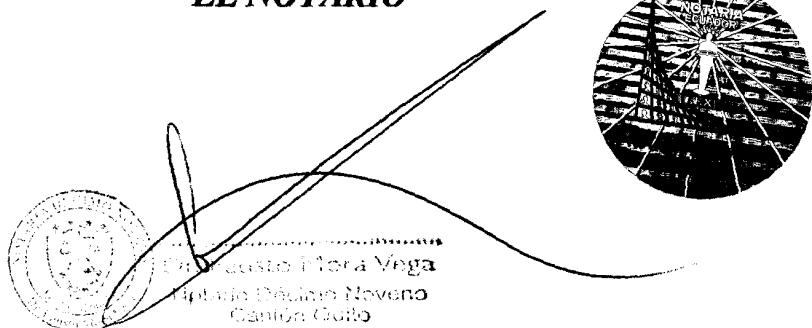


NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Mora Vega 0000010

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de la Constitución de la Compañía “ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.” celebrada el 25 de octubre de 1993, en esta Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 08.Q.IJ.000295 de fecha 30 de enero del 2008, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de esta compañía, constante en la escritura pública celebrada el 10 de diciembre del 2007 en la Notaria Tercera de este Cantón.- Quito, a trece de febrero del año dos mil ocho.

EL NOTARIO



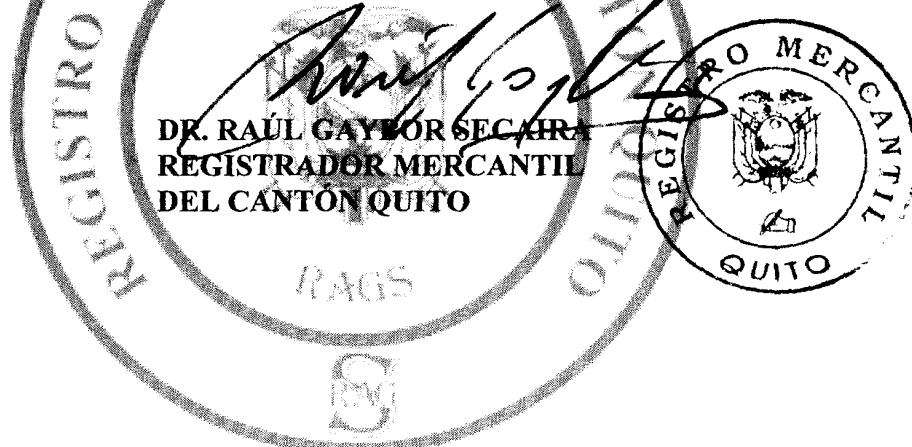


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de enero de 2.008, bajo el número **0434** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **176** del Registro Mercantil de veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 374 vta., Tomo **125**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CÍA. LTDA."**, otorgada el diez de diciembre del año dos mil siete, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0255**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006725**.- Quito, a dieciocho de febrero del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**



RG/mn.-